



Señor Peter Sinclair
Director, Corporate Social Responsibility
Barrick Gold Corporation
BCE Place, Canada Trust Tower
161 Bay Street, Suite 3700,
P.O. Box 212
Toronto (ON) Canada
M5J 2S1
Fax.: (416) 861-2492

Señor Plácido Avila
Director regional CONAMA
AYACUCHO 275
COPIAPO
REGION DE ATACAMA
Chile
Fax: 52 - 214.309

RE : PASCUA-LAMA – se requieren más estudios y la licencia social de los titulares del derecho de agua antes de operar

Señores

El *Regroupement pour la responsabilité sociale et l'équité* (RRSE) es una asociación de inversores creyentes con sede en Montréal, Canada. Algunos de sus miembros poseen acciones de Barrick Gold y otros tienen misiones en Chile o Argentina. Por consiguiente, hemos estado siguiendo el proyecto de Pascua-Lama desde su comienzo y quisieramos, con la presente, expresar algunas preocupaciones al respecto.

El RRSE conoce el compromiso de Barrick Gold de «hacer una diferencia positiva en las comunidades en las cuales vivimos y trabajamos ¹» y elogia los responsables de la compañía por la adopción de una carta de responsabilidad social, como también, el hecho de contratar consultores externos para evaluar lo completo, la relevancia y la certeza de los datos que la compañía incluye en su Informe de Responsabilidad.

En todo caso, en lo que se refiere a Pascua-Lama, nos gustaría recibir, por escrito, algunas clarificaciones sobre algunos aspectos que no están incluidos en el último Informe de Responsabilidad de la compañía. Hemos leído el EIA de Barrick, el informe publicado por la COREMA, las respuestas que la compañía dió en Noviembre en el adendum No 2 y el protocolo firmado con los administradores de la Junta de Vigilancia del Río Huasco². Además, hemos tenido varios intercambios con cointerésados locales. Las dos grandes preocupaciones que queremos someterle a su atención son : 1) la cantidad y la calidad del agua en las áreas impactadas y 2) el derecho a agua segura y suficiente para los cointerésados de la zona.

¹ Responsibility Report – Environmental, Health, Safety and Social Performance - 2004

² El Directorio de la Junta de Vigilancia, en representación de la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes (o Junta de Vigilancia)

1) Calidad y cantidad de agua

En el protocolo firmado con los administradores de la Junta de Vigilancia del Río Huasco, los representantes de Barrick reconocen en el considerando sexto *“el proyecto en la situación actual no es capaz de sustentar que no afectará de manera adversa significativa la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, en especial el agua”*.

Este honesto reconocimiento por parte de la compañía cuando afirman que no pueden asegurar que el proyecto no afectará de manera substancial y negativa la cantidad y la calidad del agua, entre otros recursos del áreas impactadas, confirma lo que muchos especialistas de renombre internacional como Cedomir Maranguic o Jean-François Girard han afirmado.

La hipótesis, que una vez removidos de su sitio original hacia un cuarto glaciar, los hielos de Esperanza, Toro 1 y Toro 2 eventualmente se mezclarán y formarán un solo cuerpo con el glaciar receptor, no ha sido probada ni experimentada. La compañía no ha realizado ninguna modelización sobre el comportamiento futuro del glaciar Guanaco una vez que reciba el hielo transportado. El Adendum No 2 es silencioso sobre los cambios de la dinámica de los hielos, transferencia de calor o albedo que pueda resultar de la interacción.

Como Uds. saben, el hielo del glaciar (o «reserva de hielo») está formado por un proceso de firnificación y de compactación. La firnificación está basada en los cambios de temperatura, en el reenfriamiento y la infiltración de agua a través de la neviza hacia capas más densas. El perfil de densidad de la columna de hielo, como lo muestran los datos de la compañía sobre «la reserva de hielo» de Pascua-Lama, es menos densa en la superficie y más densa al fondo. Si el hielo sería depositado en el glaciar Guanaco, una inversión de las densidades podría ocurrir, con hielo denso sobre neviza menos densa. Según Pablo Wainstein³, esto podría tener tres impactos :

1. Primero, la permeabilidad primaria del cuerpo correspondiente, así como la infiltración de aguas de derretimiento y su impacto en la creación de hielo, podría alterarse;
2. Ya que una capa de neviza menos densa se encontrará entre dos cuerpos de hielo denso, movimientos de masa podrían ser incentivados. Esto en último caso, puede provocar un proceso de desgaste mecánico que podría estimular el derretimiento de los glaciares;
3. Tercero, en los glaciares (o hielos eternos como los que se encuentran en Pascua-Lama) la neviza juega un rol importante como un aislante de los rayos solares desacelerando así el derretimiento de hielo. El hielo transportado no presentaría una capa de neviza protectora lo cual podría producir mayores tasas de derretimiento, especialmente si el polvo de la actividad minera se deposita en su superficie.

Además, la compañía no ha hecho público las hipótesis que apoyan la predicción que, en su estado actual, los glaciares de Pascua-Lama, se derretirán en el futuro cercano. Aun más, considerando el hecho que los glaciares o «reservas de hielo» de Pascua-Lama, son junto al permafrost, las fuentes hidrológicas del Valle del Huasco, estas hipótesis tienen que hacerse con mucha prudencia y no dejar espacio para una menor protección de un medio ambiente específico y altamente crucial.

Finalmente las extrapolaciones de los datos desde el sitio de El Indio, distante unos 50 km, tendría que ser documentada en la revisión del EIA, y como cualquier extrapolación, esta presenta incertezas, éstos errores tendrían que ser indicados afin que el lector se haga una idea de la exactitud de los resultados.

2) Derechos a agua segura y suficiente para los cointerésados de la zona

Barrick admite que la compañía no puede asegurar que la cantidad y la calidad del agua no será afectada por el proyecto. Si el proyecto eventualmente tiene impactos negativos en la calidad y cantidad

³ Ingeniero Hidráulico, MSc, y estudiante de Doctorado en Glaciología, Universidad de Calgary

del agua, el derecho de las personas al agua se convierte en un derecho teórico y muchos, que son agricultores, podrían perder sus medios de existencia.

El derecho a una provisión suficiente de agua potable es reconocida internacionalmente ya que es esencial a la vida. En Chile, el derecho al agua está inscrito en el Código de Aguas que declara que el agua es «(...) *bienes nacionales de uso público y se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas* (...)». Solo el ciudadano o individuo, la cual es titular del derecho de aprovechamiento, puede disponer de ese derecho : *“el derecho de aprovechamiento sobre las aguas es de dominio de su titular, quien podrá usar, gozar y disponer de él en conformidad a la ley”*.

Es por eso que el protocolo de 60 millones de dólares (US) firmado con los administradores de la Junta de Vigilancia del Río Huasco podría ser contestada. Los estatutos de la Junta de Vigilancia estipulan que el objeto de la Asociación es administrar y distribuir el agua a sus miembros, quienes son los titulares del derecho de aguas. Los miembros de la Junta no han cedido sus derechos de aguas a los administradores. Por consiguiente, parece que los administradores sobrepasaron su mandato firmando un protocolo que podría comprometer al final los derechos que sólo sus miembros pueden ejercer. Aún más, la Junta de Vigilancia representa intereses privados sectoriales. Existen otros grupos e individuos que también tienen intereses en el agua que Pascua-Lama podría poner en riesgo : las municipalidades, el pueblo Diaguita y los no miembros de la Junta para mencionar unos pocos.

Consiguientemente, ya que la compañía reconoce implícitamente que Pascua-Lama podría poner en peligro las fuentes de abastecimiento de agua, sus representantes deberían entrar a un previo acuerdo libre e informado con aquellos titulares de los derechos de agua, permitiéndoles a ellos de decidir sobre los beneficios que obtendrían gracias a la compensación del proyecto por los riesgos de poner en peligro sus fuentes de aguas.

Finalmente, la firma de un protocolo entre intereses privados antes que el proceso de la EIA haya llegado a su fin – la Corema ha publicado un tercer cuestionario hace un par de semanas – podría ser visto como un intento de forzar el consentimiento de las autoridades públicas sobre el interés del público.

En conclusión

A esta altura del proceso de la EIA, encontramos que la compañía aún tiene que asegurar que las interferencias en las «reservas de hielo» y en el permafrost no pondrán en peligro las fuentes de agua de las áreas impactadas. Quisieramos que la compañía profundice sus estudios de modelación para que pueda dar respuestas claras a las preguntas que le han sometido la COREMA y otros expertos.

Más aún, la prudencia le pide a Barrick que se comprometa con los cointeresados de la zona de manera más sistemática para asegurarse que cuenta con la licencia social de todos los titulares de derechos de agua. Entrando en un previo acuerdo libre e informado con los titulares de los derechos de agua, Barrick podría responder a la oposición creciente hacia Pascua Lama y evitar así los riesgos financieros para la compañía y sus accionarios. Estos riesgos incluyen los retardos operacionales, los daños en la reputación, ingresos menores a los esperados, altos costos de seguridad y reclamos legales y mismo la cancelación del proyecto.

Para asegurar el consentimiento de las personas, le sugerimos que la dirección de Barrick consideren el test-piloto en Pascua-Lama del preliminar versión del AA1000 Stakeholder Engagement Standard, recientemente publicados por AccountAbility.



Lise Parent
Analista, Sustentabilidad y responsabilidad social
Responsable del sector minero del RRSE